OFICIALÍA MAYOR



deumenación General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa

PODER JUDICIAL DE LA FRONDICION 10 5 31

DE AUDITORIA

DGRHIA/SGADP/DRL/612/2018 Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2018

LIC. MANUEL DÍAZ INFANTE GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PRESENTE

En atención a su oficio número CSCJN/DGA/DAIB/728/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018, relativo a la auditoría número DAIB/2018/29 que se lleva a cabo en la "Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco" de acuerdo con los registros existentes en esta Dirección General, se proporciona la información siguiente:

- 1) La plantilla del personal adscrito en el periodo de enero a diciembre de 2017 con el siguiente detalle:
 - Plaza.
 - Expediente ocupante.
 - Nombre del ocupante.
 - Clave del puesto.
 - Puesto.
 - Rango.
 - Nombramiento.

- Tipo de Plaza.
- Expediente titular de la plaza.
- Titular de la Plaza.
- Adscripción.
- Nivel.
- Término de nombramiento.

Copia de las Cédulas de funciones de los servidores públicos adscritos a la Casa de la Cultura Jurídica de Guadalajara, Jalisco durante el ejercicio 2017.

- 2) Copia de los certificados de la póliza de seguro de gastos médicos mayores del personal, por el periodo de enero a diciembre de 2017. Cabe señalar que, en concordancia con la atención de solicitudes similares previamente realizadas por el órgano interno de control, los datos personales de los beneficiarios han sido omitidos al estar clasificados como confidenciales en términos del marco jurídico y normativo aplicable.
- 3) Documentación relativa a los reembolsos efectuados por concepto de la prestación "Apoyo y Ayuda de Anteojos" ingresadas por los servidores públicos adscritos a la Casa de la Cultura Jurídica de Guadalajara, Jalisco, incluyendo a sus beneficiarios durante los periodos de enero a diciembre de 2014, 2015 y 2017.

OFICIALÍA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

Cabe señalar que durante el año 2016 no se tiene registro de reembolsos efectuados por concepto de la prestación "Apoyo y Ayuda de Anteojos" para el personal de la referida unidad administrativa

- 4) Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del PJF para el ejercicio de 2017.
- 5) Padrón de pensionados y jubilados registrados en la CCJ en Guadalajara, Jalisco de enero a diciembre de 2017.
- 6) Se otorga acceso a los expedientes personales de los servidores públicos adscritos a la referida unidad administrativa, los cuales se encuentran a su disposición para revisión a partir de esta fecha en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas; en la oficina que ocupa el Director de Ingreso y Control Documental en el 1º piso del Edificio Alterno de 16 de septiembre No. 38, a cargo del Lic. Gerardo A. Montelongo Camacho, quien le otorgará las facilidades necesarias.

Cabe señalar que la documentación anteriormente señalada se envía al correo electrónico del Carlos Sánchez Villicaña, Director de Auditoría Integral jcsanchezv@mail.scjn.qob.mx.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. María Eugenia Corrales Escalante Directora General de Recursos Humanos

e Innovación Administrativa



SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA OFICIO NO.: DGCCJ-DNC-N-18-10-2018

> ASUNTO: SE INFORMA SOBRE AUDITORÍA DAIB/2018/29 CCJ Guadalajara

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE OCTUBRE DE 2018.

LIC. MANUEL DÍAZ INFANTE GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA P R E S E N T E

En seguimiento a su atento oficio número CSCJN/DGA/DAIB/722/2018, recibido en esta Dirección General el 03 de septiembre de 2018, mediante el cual se solicitó diversa documentación relativa a la auditoría número DAIB/2018/29, que se practica a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara Jalisco, le hago de su conocimiento que dicha sede, de acuerdo a lo que señaló a través del correo electrónico de 10 de septiembre del presente año, cuya impresión se adjunta, proporcionó en formato electrónico los archivos solicitados, los cuales se compartieron en una carpeta cuyo link de acceso se hizo del conocimiento del Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña, Director de Auditoría Integral B, al correo icsanchezv@mail.scjn.gob.mx.

Con lo anterior, se evidencia que se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido por el área a su digno cargo.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. HÉCTOR ARTERO HERMOSO LARRAGOITI
DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA





SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

OFICIO NÚM. DGCCJ-DNC-F-58-12-2018

ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN PARA SOLVENTAR RECOMENDACIONES PREVENTIVA 13.1 Y CORRECTIVA 14.1.

DE AUDITORÍA DAIB/2018/29

CCJ GUADALAJARA

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

0

LICTUAN ELAUDIO DELGADO ORTIZ MENA CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PRESENTE JUSTICIA DE LA NACION

En atención con el informe relativo a la auditoría número **DAIB/2018/29**, practicada a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, por el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, remito a usted la documentación que refiere las acciones llevadas a cabo para solventar las recomendaciones realizadas por el área a su cargo, de conformidad con lo siguiente:

Recomendación preventiva 13.1.

13.1. Que la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, adopte las medidas necesarias a fin de elaborar mensualmente la conciliación presupuestal correspondiente, en especial de los recursos que no fueron ejercidos, a fin de identificar en el Sistema Integral Administrativo los precompromisos, compromisos y las obligaciones devengadas pendientes de pago y, con base en ello, determinar los ahorros y economías por partida presupuestal.

Al respecto se hace llegar lo siguiente: (ANEXO 1)

- a) Copia del oficio DGCCJ-DNC-C-60-12-2018 a través del cual esta Dirección General requirió a la Titular de la CCJ en Guadalajara que diera cumplimiento a tal recomendación.
- b) Copia del oficio CCJ/GDL/0684 de 11 de diciembre del presente año a través del cual la aludida Titular de la CCJ da respuesta al oficio anterior.

Con base en la documentación anterior, agradeceré su gentileza para tener por cumplida la recomendación **13.1**. realizada en el informe correspondiente.

1912

Recomendación correctiva 14.1

14.1. Que la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco informe las causas por las cuales no realizó la notificación a la Dirección General de la Tesorería y a la Contraloría de la pérdida del equipo Laptop, HP 6830S" con número de inventario 22507 y, con base en ello, adopte las medidas que correspondan o, en su caso, cubra el importe del equipo.

Al respecto se le hace llegar lo siguiente: (ANEXO 2)

- a) Copia del oficio DGCCJ-DNC-C-61-12-2018 a través del cual esta Dirección General requirió a la Titular de la CCJ en Guadalajara que diera cumplimiento a tal recomendación.
- b) Copia del oficio CCJ/GDL/0685 de 11 de diciembre del presente año a través del cual la aludida Titular de la CCJ da respuesta al oficio anterior.

Con base en la documentación anterior que se le hace llegar y atendiendo a que el equipo de cómputo no está extraviado, agradeceré su gentileza para tener por solventada la recomendación **14.1.** realizada en el informe correspondiente.

Finalmente, tratándose de las restantes recomendaciones preventivas que se hacen a esta Dirección General se informa que a la brevedad se dará respuesta a las mismas.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. HÉCTOR ARTURO HERMOSO LARRAGOITI
DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA



SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

OFICIO NÚM. DGCCJ-DNC-F-01-01-2019

ASUNTO: SE INFORMA SOBRE RECOMENDACIONES
PREVENTIVAS 1.1, 13.2, 13.3 y 14.1
AUDITORÍA DAIB/2018/29 (CCJ GUADALAJARA)

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE ENERO DE 2019.

LIC. JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN P R E S E N T E

En atención con el informe relativo a la auditoría número **DAIB/2018/29** practicada a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, por el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, informo a Usted lo siguiente:

 Por lo que hace a la recomendación preventiva 13.1 y correctiva 14.1, esta Dirección General remitió la documentación teniente a su solventación a través del diverso oficio DGCCJ-DNC-F-58-12-2018 de 14 de diciembre de 2018.

• Ahora bien, por lo que hace a la recomendación preventiva 1.1. que establece:

Preventiva 1.1. Que la DGCCJ adopte las estrategias necesarias para restablecer un clima organizacional idóneo para el desempeño de los servidores públicos asignados a la CCJ en Guadalajara, Jalisco, a fin de que los mismos tengan un desarrollo adecuado den los ambitos profesional y personal.

As especto, se le hace de su conocimiento que esta Dirección General procederá a palizar cuáles estrategias son las necesarias para restablecer un clima organizacional dineo en la sede auditada, por lo que una vez que éstas se determinen, se informará de diatamente al área a su digno cargo.

Tratándose de la **recomendación preventiva 13.2** que señala:

Preventiva 13.2. Que la DGCCJ adopte las medidas necesarias de supervisión, a fin de que las CCJ ejerzan los recursos en los proyectos, fechas y montos calendarizados en el Programa Anual de Necesidades, a fin de no generar subejercicios al cierre fiscal.

Sobre este punto, se hace notar que, efectivamente, como se señala en el informe de auditoría, la DGCCJ, a fin de que las CCJ cumplan en tiempo y forma con el ejercicio de los recursos presupuestales, las ha apoyado con la elaboración de un calendario de actividades para los Enlaces Administrativos, que en su momento se hizo llegar a todas las sedes y se da seguimiento al mismo.

Adicionalmente, dentro de las medidas de supervisión que esta DGCCJ lleva a cabo de manera permanente, se encuentran diversas comunicaciones electrónicas que se envían a las CCJ, entre ellas, la de Guadalajara, a través de las cuales se supervisa y da seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestales. Para ello, se adjuntan a este oficio, diversas comunicaciones electrónicas relativas a los años 2017 y 2018, donde se evidencia tal supervisión (ANEXO 1).

Por ende, se le suplica de la manera más atenta que se tenga por solventada la recomendación preventiva 13.2 realizada en el informe correspondiente.

1

11

En cuanto a la recomendación preventiva 13.3. que señala:

Preventiva 13.3. Que la DGCCJ adopte las medidas necesarias para que las contrataciones de servicios de las Unidades Responsables a su cargo, n o previstas en el Programa Anual de Necesidades respectivo, sean sometidas a su conocimiento, a fin de asegurar que los recursos ejercidos en esas contrataciones cuenten con la autorización correspondiente.

Al respecto, esta Dirección General estima pertinente aclarar que, tratándose del suministro de lámparas para la CCJ en Guadalajara que se efectuó en 2017, cuya contratación no estaba prevista en el Programa Anual de Necesidades de dicha sede, sí se solicitó a la Dirección General de Casas la autorización para llevar a cabo la modificación del PAN, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Acuerdo General de Administración VI/2008,¹ y ésta se autorizó mediante el oficio DGCCJ-MP-027-2017 que se adjunta (ANEXO 2).

En ese sentido, se le suplica de la manera más atenta que se tenga por solventada la recomendación preventiva 13.3 realizada en el informe correspondiente.

• Tratándose de la recomendación preventiva 14.1 que establece:

Preventiva 14.1. Que la DGCCJ se coordine con las áreas competentes de este Alto Tribunal para gestionar, ante las autoridades municipales correspondientes, las adecuaciones que se consideren pertinentes para revertir los daños causados en los accesos de las instalaciones de esa sede, a fin de evitar accidentes al personal y los jubilados o pensionados que acuden a la CCJ en Guadalajara, Jalisco.

Sobre este punto, esta Dirección General a través del oficio DGCCJ-DNC-I-01-01-2019, ha procedido a solicitar a la Dirección General de Infraestructura Física su apoyo e intervención para gestionar, ante las autoridades municipales respectivas, las adecuaciones antes señaladas. (ANEXO 3)

En ese sentido, se le suplica de la manera más atenta que se tenga por solventada la recomendación preventiva 14.1 realizada en el informe correspondiente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DOCTOR HÉCTOR ARTURA HERMOSO LARRAGOITI
DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

NEIM/Jaa

Articulo 84. CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PARA CONTRATACIONES DE LA COMPETENCIA DE LOS TITULARES DE LAS CASAS DE LA CULTURA. Tratandose de los requerimientos de las Casas de la Cultura previstos en los Programas Anuales, que les correspondan con base en lo senalado en la tabla de niveles de autorización del artículo 42 de este Acuerdo General, correspondera al titular de la Casa de la Cultura respectiva iniciar los concursos publicos sumarios que resulten necesarios.

En el caso de requerimientos no previstos en los Programas Anuales la autorización de la contratación respectiva debera someterse a la consideración del Director General de las Casas de la Cultura el que se sujetará a la regulación administrativa aplicable.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA

Hitalian

-0

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JUSTICI/ DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRESIDENCIA.

JUSTICI/ DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

3 anexte 5 coplas singles

O.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO SGCCJ-0944-06-2019.

DE AUDITORIA

Asunto: Se informa sobre recomendación preventiva 1.1 Auditoría 2018/29 CCJ GUADALAJARA

Ciudad de México, a 24 de junio de 2019

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Presente

Por instrucciones del Director General de Casas de la Cultura Jurídica, y en atención a la recomendación preventiva 1.1,1 derivada de la auditoría número 2018/29, practicada a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, por el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, me permito hacerle saber lo siguiente:

- 1. La citada auditoría se practicó cuando fungía como titular de dicha sede la Doctora Elizabeth Torres Buenrostro.
- 2. La Doctora Elizabeth Torres Buenrostro presentó su renuncia a dicho cargo con efectos a partir del 01 de mayo de 2019, como se observa del escrito de fecha 2 de abril del año en curso, el cual se hizo llegar a la Dirección General de Recursos Humanos de este Alto Tribunal mediante oficio DGCCJ-360-04-2019 (ANEXO 1).
- 3. Posteriormente, se nombró como Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, al Maestro Gerardo Castillo Torres (ANEXO 2), a guien esta Dirección General le hizo saber la situación que prevalecía en dicha sede y le instruyó a restablecer un clima organización adecuado para el desempeño de los servidores públicos asignados a la misma.
- 4. Al subsistir la referida recomendación preventiva, el mencionado Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara hizo llegar a estar Dirección General la nota informativa del 21 de junio de 2019 (ANEXO 3), a través de la cual comunicó sobre el particular lo siguiente:
 - "...me permito informarle que desde que asumí el cargo como Director de la CCJ Guadalajara he tomado acciones encaminadas al meioramiento del clima laboral en el centro de trabajo, estableciendo como directrices las siguientes:
 - La comunicación respetuosa.
 - El interés por conocer las actividades de cada uno de los colaboradores.
 - La correlación entre la confianza y la cooperación para incrementar los niveles de comunicación.

¹ 1.1 Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica adopte las estrategias necesarias para restablecer un clima organizacional idóneo para el desempeño de los servidores públicos asignados a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, a fin de que los mismos tengan un desarrollo adecuado en los ámbitos profesional y personal.

d) Y por último la búsqueda de la mejora continua en la sede.

(...)
De igual manera, actualmente estoy modificando la asignación de tareas de apoyo entre las áreas, atendiendo no sólo la mejora de los servicios que prestamos, sino también tomando en cuenta la mejor afinidad personal entre los miembros que conforman el equipo de trabajo a mi cargo. En razón a ello, me he enfocado en trabajar con el personal para que establezca un vínculo que le permita crear un sentido de pertenencia y crecimiento profesional, para evitar en lo futuro una situación negativa que impacte en el desarrollo de las actividades institucionales." (sic).

Lo anterior, evidencia que esta Dirección General ha llevado a cabo acciones tendientes a restablecer el clima organización en la Casa de la Cultura.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito tenga por solventada la recomendación preventiva 1.1. a que se hizo alusión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Alejandra Soto Alfonso
Subdirectora General de Casas de la Cultura Jurídica

ASA/NEIM/vihh